

Establecen monto, fechas en que se colocará cada tramo y características especiales de los bonos soberanos autorizados mediante los DD.SS. N°s. 113, 129, 126 y 127-2009-EF, para financiar proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Cajamarca, Loreto, San Martín y Ucayali

RESOLUCION DIRECTORAL N° 05-2009-EF-75.01

Lima, 11 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Urgencia N° 040-2009, y su modificatoria, se aprobó la emisión interna de bonos soberanos hasta por S/. 2 600 000 000,00 (DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), a ser efectuada en uno o varios tramos, durante el bienio 2009-2010 y cuyo destino es financiar proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del Artículo 1 del mencionado Decreto de Urgencia, mediante los Decretos Supremos N°s. 113, 129,126 y 127-2009-EF, se autorizó el primer, segundo, tercer y cuarto tramo de la citada emisión interna de bonos soberanos, para financiar los proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Cajamarca, Loreto, San Martín y Ucayali, respectivamente;

Que, asimismo, el acotado Decreto de Urgencia dispone que, mediante resolución directoral de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se fijarán el monto y las fechas en que se colocará cada tramo, así como las características especiales de los bonos soberanos que serán materia de colocación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria, el Decreto de Urgencia N° 040-2009 y su modificatoria y los Decretos Supremos N°s. 113, 129, 126 y 127-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- La colocación a ser efectuada con cargo al primer, segundo, tercer y cuarto tramo de la emisión interna de Bonos Soberanos autorizados mediante los Decretos Supremos N°s. 113, 129, 126 y 127-2009-EF, para financiar los proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Cajamarca, Loreto, San Martín y Ucayali, respectivamente, será hasta por la suma de S/. 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Para la colocación de los tramos que se indica en el párrafo precedente, se aplicará lo establecido en el "Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno", aprobado por el Decreto Supremo N° 193-2004-EF, excepto por lo establecido en los ítems i), ii) y iii) de los literales b) y e) del numeral 3 de dicho Reglamento, conforme lo establece el Artículo 3 de los Decreto Supremos N°s 113, 129, 126 y 127-2009-EF.

Artículo 2.- La colocación a que se refiere el artículo precedente, se instrumentará a través de la reapertura de la serie de los bonos denominados Bonos Soberanos 12AGO2031, cuyas características serán las siguientes:

- Emisor : La República del Perú
- Moneda : Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono : S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Mecanismo de colocación : Subasta única a través del sistema DATATEC
- Participantes de la subasta : Creadores de Mercado y Aspirante a Creador de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 042-2009-EF/75
- Modalidad de subasta : Holandesa

- Variable a subastar : Precio del bono
El precio a subastar no incluirá los intereses corridos generados por cada bono
- Fecha de subasta : 16 de junio de 2009
- Fecha de liquidación : 17 de junio de 2009
- Negociabilidad : Libremente negociables
- Representación : Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI ICLV S.A.
- Pago del principal e intereses : A través de CAVALI ICLV S.A.
Los pagos se realizarán según el cronograma que se describe en el Anexo a la presente Resolución Directoral
- Denominación : Bonos Soberanos 12AGO2031
- Código ISIN : PEP01000C4G7
- Nemónico : SB12AGO31
- Fecha de vencimiento : 12 de agosto de 2031
- Monto de colocación : Hasta por un monto de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés : 6,95 % nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral : S/. 34,75
- Monto a pagar : El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado
- Intereses corridos : Por el número de días transcurridos entre la fecha de pago del último cupón y la fecha de liquidación del bono
- Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Monto en Circulación : Actualmente están en circulación 1 349 000 unidades del bono que se reapertura

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY SOTELO BAZÁN
Directora General
Dirección Nacional del Endeudamiento Público

ANEXO

**CRONOGRAMA DE PAGOS
BONOS SOBERANOS 12AGO2031**

Cupón	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 3	12-Ago-09	Miércoles	12-Ago-09	Miércoles
Cupón 4	12-Feb-10	Viernes	12-Feb-10	Viernes
Cupón 5	12-Ago-10	Jueves	12-Ago-10	Jueves
Cupón 6	12-Feb-11	Sábado	14-Feb-11	Lunes
Cupón 7	12-Ago-11	Viernes	12-Ago-11	Viernes
Cupón 8	12-Feb-12	Domingo	13-Feb-12	Lunes
Cupón 9	12-Ago-12	Domingo	13-Ago-12	Lunes
Cupón 10	12-Feb-13	Martes	12-Feb-13	Martes
Cupón 11	12-Ago-13	Lunes	12-Ago-13	Lunes
Cupón 12	12-Feb-14	Miércoles	12-Feb-14	Miércoles
Cupón 13	12-Ago-14	Martes	12-Ago-14	Martes
Cupón 14	12-Feb-15	Jueves	12-Feb-15	Jueves
Cupón 15	12-Ago-15	Miércoles	12-Ago-15	Miércoles
Cupón 16	12-Feb-16	Viernes	12-Feb-16	Viernes
Cupón 17	12-Ago-16	Viernes	12-Ago-16	Viernes
Cupón 18	12-Feb-17	Domingo	13-Feb-17	Lunes
Cupón 19	12-Ago-17	Sábado	14-Ago-17	Lunes
Cupón 20	12-Feb-18	Lunes	12-Feb-18	Lunes
Cupón 21	12-Ago-18	Domingo	13-Ago-18	Lunes
Cupón 22	12-Feb-19	Martes	12-Feb-19	Martes
Cupón 23	12-Ago-19	Lunes	12-Ago-19	Lunes
Cupón 24	12-Feb-20	Miércoles	12-Feb-20	Miércoles
Cupón 25	12-Ago-20	Miércoles	12-Ago-20	Miércoles
Cupón 26	12-Feb-21	Viernes	12-Feb-21	Viernes
Cupón 27	12-Ago-21	Jueves	12-Ago-21	Jueves
Cupón 28	12-Feb-22	Sábado	14-Feb-22	Lunes
Cupón 29	12-Ago-22	Viernes	12-Ago-22	Viernes
Cupón 30	12-Feb-23	Domingo	13-Feb-23	Lunes
Cupón 31	12-Ago-23	Sábado	14-Ago-23	Lunes
Cupón 32	12-Feb-24	Lunes	12-Feb-24	Lunes
Cupón 33	12-Ago-24	Lunes	12-Ago-24	Lunes
Cupón 34	12-Feb-25	Miércoles	12-Feb-25	Miércoles
Cupón 35	12-Ago-25	Martes	12-Ago-25	Martes
Cupón 36	12-Feb-26	Jueves	12-Feb-26	Jueves
Cupón 37	12-Ago-26	Miércoles	12-Ago-26	Miércoles
Cupón 38	12-Feb-27	Viernes	12-Feb-27	Viernes
Cupón 39	12-Ago-27	Jueves	12-Ago-27	Jueves
Cupón 40	12-Feb-28	Sábado	14-Feb-28	Lunes
Cupón 41	12-Ago-28	Sábado	14-Ago-28	Lunes
Cupón 42	12-Feb-29	Lunes	12-Feb-29	Lunes
Cupón 43	12-Ago-29	Domingo	13-Ago-29	Lunes
Cupón 44	12-Feb-30	Martes	12-Feb-30	Martes
Cupón 45	12-Ago-30	Lunes	12-Ago-30	Lunes
Cupón 46	12-Feb-31	Miércoles	12-Feb-31	Miércoles
Cupón 47+Principal	12-Ago-31	Martes	12-Ago-31	Martes